

## DECRETO ALCALDICIO Nº 000368

Casablanca, 2 2 ENE 2015

VISTOS:

- 1.-El Acta Nº 980 de fecha 19 de diciembre de 2014, oportunidad en que se presenta al honorable concejo municipal el proyecto del Reglamento para el Otorgamiento de Becas Municipales.
- 2.-El acuerdo Nº 2890 de fecha 19 de diciembre de 2014 a través del cual el honorable concejo municipal aprueba por unanimidad el Reglamento de Becas referido en el visto primero anterior.
- Memorando № 26/2015 de fecha 20 de enero del año 2015 a través 3.del cual la Directora de Desarrollo Comunitario remite antecedentes necesario para la confección del presente decreto.
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio Nº Nº 246 de fecha 13 de enero de 2015, que 5.consta la personería de don Juan Alfonso Barros Diez.



**DECRETO:** 

ASE JURIO

- La necesidad de otorgar ayuda en becas a educandos de escaso 1.recursos de la comuna.
- 2.-Teniendo presente que la finalidad de las municipalidad conforme lo estable el artículo 1º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en progreso económico, social y cultural.
- 1.-Apruébese Manual de Procedimientos para Entrega de Becas de la Ilustre Municipalidad de Casablanca año 2015.
- 11.-Entiéndase parte integrante del presente decreto el "Manual de Procedimientos para Entrega de Becas", que se adjunta

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PARIA TERESA SALINAS VEGAS Secretario (Viunicipal (S)

Ilustre Municipalidad de Casablanca

JUAN ALFONSO BARROS DIEZ (S)

llustre Municipalidad de Casablanca

Distribución: Alcaldía Dideco Dir. Control Jurídico

1. D.A 368/2015



## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA DE BECAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



#### **PRESENTACION**

La llustre Municipalidad de Casablanca, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), ha desarrollado un programa de Becas Municipales, fondo de ayuda económica, cuyo objetivo general es promover y estimular la continuidad de estudios de enseñanza media y estudios de educación superior de estudiantes de la comuna de Casablanca, mediante un aporte monetario.

Las Becas Municipales están destinadas para personas que tengan residencia en Casablanca y el lugar de estudios sea fuera de la comuna, los cuales presenten situación socioeconómica deficiente, al igual que su grupo familiar y sirve de incentivos para seguir con sus estudios.

Se ha generado este Manual de procedimientos, para precisar los mecanismos y programación de aplicación de cada una de las Becas, las cuales comprenden Las Becas Municipales.

El presente Manual está destinado a los/las profesionales responsables de administrar y gestionar técnicamente los procesos de cada una de las Becas Municipales.

EL Programa de Becas Municipales, contempla tres Becas:

- Beca Alcalde
- Beca Acceso a la Educación
- Beca Mejor Puntaje PSU

A continuación se presenta el Marco Regulatorio de las Becas Municipales, las instancias responsables del proceso y las acciones específicas que estos procesos demandan.



## MARCO REGULATORIO BECAS MUNICIPALES

#### 1.0 OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo formalizar el proceder para el otorgamiento de las "Becas Municipales".

Las Becas Municipales están destinadas a ayudar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos, con domicilio en la comuna de Casablanca, que realicen sus estudios de Enseñanza Media y Superior fuera de la comuna; contribuyendo de esta manera al desarrollo profesional de estudiantes vulnerables, los cuales a su vez cumplan con el rendimiento académico exigido para cada Beca.

#### 2.0 TIPOS DE BECAS

## 2.1. BECA ALCALDE Y BECA ACCESO A LA EDUCACIÓN:

Requisitos: Podrán optar a la beca los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a). Tener residencia, el alumno y su grupo familiar en la comuna de Casablanca.
- b). El estudiante debe acreditar carencia económica, también su grupo familiar.
- c). El estudiante debe disponer de Ficha de Protección Social, con un puntaje igual o inferior a 13.484, tercer quintil de vulnerabilidad social.
- d). El estudiante debe cursar estudios fuera de la comuna de Casablanca.
- e). La Beca será pagada en dos cuotas, representando a cada semestre: primer pago comprenderá los meses de: marzo, abril, mayo, junio y julio; segundo pago comprenderá los meses de: agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.
- f). El estudiante beneficiado deberá entregar a la Dirección de Desarrollo Comunitario un Certificado de alumno regular de 2º semestre, que acredite la continuidad de estudios; para dar curso a la entrega de la Beca en el 2º semestre. El plazo para presentar certificado de alumno regular del 2º semestre, es de 20 días hábiles, luego del cierre del 1º semestre; de lo contrario se le suspenderá el pago, sin derecho a apelación.
- g). Los estudiantes deberán postular año tras año a las Becas Municipales, ya que el beneficio no es renovable.
- h). Los cupos y montos a asignar por concepto de beca, dependerán del monto en el presupuesto de cada año.
- i). <u>Si el alumno fuese beneficiado de otra beca</u> de naturaleza económica, como por ejemplo: Mineduc, Presidente de la República, Beca Indígena, Beca Exonerados Políticos o de cualquier otro beneficio pecuniario similar o equivalente otorgado por entidades públicas o privadas, su condición se entenderá <u>incompatible y particularmente excluyente</u> de la obtención de una Beca.



#### 2.1.1. Beca Alcalde:

Es una Beca para ayudar económicamente a estudiantes de educación superior; consiste en una ayuda económica en dinero, que se entrega a los postulantes seleccionados, una vez llevado a cabo el proceso de postulación. Esta Beca se otorgará anualmente hasta el número de beneficiarios que lo permitan los recursos presupuestarios aprobados para estos efectos. Esta beca no conlleva rendición.

Para postulantes que ingresan a 1º año de enseñanza superior, deben tener un promedio escolar ponderado igual o superior a 5.5 durante su enseñanza media; y serán evaluados con tabla de calificación académica enseñanza media. Para postulantes de 2º año en adelante, deben tener un promedio de calificación académica de enseñanza superior ponderado igual o superior a 4.5 durante el año anterior a la postulación.

Este monto asignado, se podrá destinar a cubrir parte del valor del arancel anual de la carrera u otro gasto que implique las razones de estudio del alumno (movilización, alimentación, pensión estudiantil, materiales de estudios, etc.).

#### 2.1.2. Beca Acceso a la Educación:

Es una Beca para ayudar económicamente a estudiantes de enseñanza media; consiste en una ayuda económica en dinero, que se entrega a los postulantes seleccionados, una vez llevado a cabo el proceso de postulación. Esta Beca se otorgará anualmente hasta el número de beneficiarios que lo permitan los recursos presupuestarios aprobados para estos efectos. Esta beca no conlleva rendición.

Para postulantes que ingresan a 1º año de enseñanza media, deben tener un promedio escolar ponderado igual o superior a 5.5 durante su enseñanza básica; y <u>serán evaluados con tabla de calificación académica enseñanza media</u>. Para postulantes de 2º año en adelante, deben tener igualmente un promedio escolar de enseñanza media ponderado igual o superior a 5.5 durante el año anterior a la postulación.

Este monto asignado, está destinado a subvencionar gastos de pasajes de los estudiantes que cursan enseñanza media fuera de la comuna de Casablanca.

## 2.2 BECA MEJOR PUNTAJE NACIONAL PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA PSU:

Es una Beca para ayudar económicamente a estudiantes que egresan de enseñanza media y que ingresan a 1º año de enseñanza superior, que rinden por primera vez la PSU, los cuales obtengan mejor puntaje Nacional en la Prueba de Selección Universitaria PSU; se otorgará por única vez.

Consiste en una ayuda económica, corresponde a un total de 10U.F., que se entregará al postulante (por única vez) con mejor ranking (puntaje ponderado igual o mayor a 650 puntos.), luego de haber sido publicado los resultados puntajes PSU por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional DEMRE.

Si hay empate en el puntaje ponderado, la Beca se dividirá en el total de beneficiarios. El monto entregado no debe ser rendido.

Le corresponderá a la DAEM informar por escrito a la DIDECO, el resultado mejor puntaje PSU.



Requisitos: Podrán optar a la beca los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a). Tener residencia, el alumno y su grupo familiar en la comuna de Casablanca.
- b). Sólo para alumnos(as) que rinden por primera vez la PSU.

## 3.0 INSTANCIAS RESPONSABLES DEL PROCESO:

A objeto de facilitar el cumplimiento de la normativa y procedimientos, se ha considerado conveniente identificar las instancias responsables del proceso:

## 3.1 Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO):

A través de su equipo de profesionales Asistentes Sociales y/o Técnicos en Trabajo Social, tendrán las siguientes funciones:

✓ Establecer las actividades de planeamiento que el proceso demande, de acuerdo a un calendario anual interno, el cual estará sujeto a la posibilidad de ser modificado una o más fechas, sea cual fuere la causa.

Realizar la coordinación, control y administración de cada una de las Becas.

- ✓ Definir modelos de focalización, postulación y asignación de los beneficios para los
- Realizar la formulación presupuestaria de cada año (Distribución de las coberturas por beca), lineamientos generales, suspensión o término anticipado de las becas.

Elaborar las orientaciones comunicacionales y plan de acciones para la difusión de las

✓ Elaborar propuestas para ajustar el marco legal que regula a las Becas.

- Establecer la adecuada coordinación e información con los distintos actores externos a la DIDECO, que interactúan con los Programas (Departamento Jurídico, Alcaldía, Secretaría Municipal, Dirección de Finanzas, Departamento de Control, Relaciones Públicas, entre
- Realizar la evaluación socioeconómica de la postulación tramitada por el estudiante, a través de la verificación documental de los antecedentes presentados, según pauta de evaluación y visita domiciliaria; asegurando la calidad de la información.

## 3.2 Comisión Programa de Becas Municipales:

Se establece que existirá una Comisión integrada por; Director (a) de la Dirección de Desarrollo Comunitario (quien la preside) y como mínimo dos profesionales Asistentes Sociales de dicha Dirección.

#### Funciones:

Responsable de velar por la transparencia y objetividad del proceso.

✓ Evaluar y sancionar casos, potenciales beneficiados de Beca.

Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en el Calendario propuesto en el Programa.

#### Criterios de funcionamiento:

Esta Comisión se conformará durante el proceso de postulación de las Becas, las veces que sea necesario para asegurar el normal desarrollo del Programa.

Cada sesión deberá contar con un acta de trabajo con los resultados, firmada por cada uno de los participantes de la comisión.



#### 3.2 Ministro de Fe:

En cada proceso de asignación se invitará a Director(a) del Departamento de Educación o a quien se designe vía oficial y por escrito (vía correo electrónico). Este tendrá como objetivo dar cuenta de la transparencia del proceso, manteniendo su imparcialidad.

En caso de que no asista el ministro de Fe, se entenderá que dará su aprobación a tal comisión.

#### Funciones:

✓ Verificar que el proceso de postulación, evaluación y asignación de beneficios se realice de acuerdo al "Reglamento de Becas Municipales", según pauta de evaluación.

 Confirmar a través de firma de acta de aprobación de que el proceso de postulación, evaluación y asignación, se ha realizado de manera transparente.

#### 3.3 Departamento Jurídico:

Al departamento Jurídico de la Municipalidad y por solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario, le corresponde elaborar decreto Alcaldicio de asignación para cada una de las becas, en donde indicará quien recibe el beneficio, en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

#### 3.4 <u>Dirección de Finanzas</u>:

Al departamento de Finanzas Municipal, le corresponde elaborar los decretos de pagos para cada becado, ya sea de manera mensual, semestral o por única vez, según corresponda. Será de su responsabilidad informar a los becados en cuanto a su estado de pago.

Para el proceso de pago la Dideco informará de la situación educacional de los beneficiados, la que será validada con el Certificado de Matrícula o de Alumno Regular según corresponda.

#### 3.5 Departamento de Control:

Al departamento de Control Municipal, le corresponde visar los decretos de pago, según corresponda; asegurándose de que los documentos que respaldan dicho pago cumplan adecuadamente con lo indicado en el decreto que regule cada una de las becas.

## 3.6 Departamento de Relaciones Públicas:

Al departamento de Rélaciones Públicas, le corresponde difundir en los medios de comunicación la convocatoria y beneficiados del Programa de Becas Municipales, en coordinación con el equipo profesional de Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



#### 4.0 SUPRESIÓN DE LA BECA

Para verificar cualquiera de las causales de supresión, la Municipalidad a través de las profesionales Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se reservará el derecho para investigar en cualquier momento la situación académica, socioeconómica o de residencia del beneficiado de Beca Municipal.

La beca se suprimirá por algunas de las siguientes causales:

Por egreso de los estudios superiores del beneficiario.

Por congelar los estudios.

Por dejar de tener residencia en la comuna de Casablanca.

Por cambio en la situación socioeconómica del beneficiario y de su grupo familiar.

Si el postulante omite información y/o presenta antecedentes falsos para la selección de la Beca Municipal.

En caso de fallecimiento del becado (a)

Estas causales de supresión No permitirán al alumno(a), participar una vez más en el proceso de Becas Municipales.

Si permitirán al alumno(a), participar una vez más en el proceso de selección al año siguiente, para adjudicarse nuevamente la Beca Municipal las siguientes causales:

En caso de enfermedad del becado(a), que le impida dar continuidad a sus estudios. Debe presentar Certificado Médico respectivo, que acredite su situación actual de salud a la DIDECO (dentro del plazo de 10 días hábiles, una vez conocido el diagnóstico por el becado(a)).

✓ En caso de que el becado(a) congele la carrera por motivos personales, familiares y/o económicos. Debe informar mediante Certificado que acredite su situación actual a la

DIDECO (dentro del plazo de 10 días hábiles.

\*\*\*Nota: Para cada supresión de Beca, deberá dictarse un decreto Alcaldicio, tarea realizada por DIDECO, vía Memorando a Jurídico.

#### 5.0 DISPOSICIONES GENERALES

#### 5.1 Acreditación Profesional

La Municipalidad de Casablanca, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario deberá velar para que las actividades de verificación documental y evaluación socioeconómica sean efectuadas por profesionales Asistentes Sociales.

#### 5.2 Plazos Calendario Becas

La Dirección de Desarrollo Comunitario no concederá extensiones de plazos para el proceso del año en curso, por tanto debe asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en cada calendario anual.

#### 5.3 Incompatibilidad de las Becas

a). Sólo se puede postular a una Beca.

b). Es incompatible el beneficio entre Becas de Mantención (entendiendo a esta como todo apoyo en dinero de libre disposición destinado a la permanencia del becado en el Sistema Educacional) entregadas por JUNAEB ya sea: Beca Presidente de la República (BPR), Beca Indígena (BI), Beca de Integración Territorial (BIT) ex Primera Dama, Beca Vocación de Profesor, Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE), Beca de Mantención para la



Educación Superior (BEMES), Beca Bicentenario, Beca Pedagogía, Becas BAES, Beca Juan · Gómez Millas, Beca Nuevo Milenio, Beca de Integración Territorial.

- c). Es incompatible el beneficio, para aquellos postulantes que posean otra carrera técnica o profesional de enseñanza superior, ya sea de un Centro de Formación Técnica, Instituto Profesional o Universidad.
- d). Es incompatible el beneficio, para aquellos postulantes que sean funcionarios municipales, cualquiera sea su calidad contractual; Sí podrán postular los hijos de funcionarios municipales, y serán evaluados en igual condición que el resto de los postulantes.

# 5.4. Obligaciones y Derechos de los beneficiarios(as) de Becas Municipales

#### 5.4.1 Obligaciones:

- a) Mantener los requisitos que dieron origen a la beca.
- b) Realizar la postulación de la beca exclusivamente en los plazos establecidos (según sea la beca).
- c) Presentar todos los antecedentes fidedignos a su situación socioeconómica y académica requerida para el respectivo proceso de postulación de la beca (entrega de información: <u>autoreporte</u>).
- d) Los estudiantes de educación superior deben acreditar en cada semestre la calidad de alumno regular.
- e) Autorizar a la I.Municipalidad de Casablanca, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la verificación de la situación socioeconómica y académica presentada en el correspondiente proceso.
- f) En caso de retiro o suspensión de estudios, el becario deberá dar inmediatamente cuenta por escrito de ello a la I.Municipalidad de Casablanca, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que se proceda a suspender el pago de la Beca, en un plazo máximo de 10 días.

#### \*\*\* Nota:

- Los postulantes menores de 18 años de edad, deberán estar acompañados de su tutor(a) en entrevista con Asistente Social.
- El incumplimiento de algunas de las responsabilidades establecidas en las letras anteriores, constituye causal de <u>supresión</u> del beneficio.
- Se entiende por <u>autoreporte</u>, al testimonio del postulante o testimonio del tutor(a) en la entrevista domiciliaria, son ellos los responsables de la información entregada, por lo tanto el municipio no se hará responsable por falsos testimonios.

#### 5.4.2 Derechos:

- a) Recibir una atención respetuosa, dentro de los plazos establecidos en el calendario anual del Programa de Becas.
- Solicitar información a la I.Municipalidad de Casablanca, a través de su Dirección de -Desarrollo Comunitario respecto de su situación personal en el Programa.
- c) Solicitar a la I.Municipalidad de Casablanca, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario la certificación de la calidad de beneficiario (a) del Programa.



## 6.0 MODELO DE FOCALIZACION DE BECAS

#### 6.1 <u>Antecedentes generales</u>

La necesidad técnica de que todos las Becas cuenten con una herramienta única, objetiva y transparente que permita la adecuada pesquisa de información entregada, es la base para establecer un modelo de focalización, a través de un proceso de postulación abierto y público, el cual homogenice la medición individual, asegurando una correcta medición de cada alumno/a postulante y que se exprese en un lenguaje técnico conocido y validado en el área del trabajo social.

En este sentido el presente manual, sigue los lineamientos de las Becas de Mantención de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB; se ha dispuesto por tanto un Formulario tipo de postulación al Programa de Becas Municipales.

## El Formulario de Postulación tiene las siguientes secciones:

<u>Sección 1:</u> Individualización y antecedentes académicos del postulante: Se deben anotar los datos personales del postulante y los datos académicos.

<u>Sección 2:</u> Pauta de Evaluación Socioeconómica.

Presenta dimensiones, variables e indicadores que permiten evaluar en nivel socioeconómico del postulante y su grupo familiar.

#### 6.2. Antecedentes Técnicos

La operacionalización del formulario de focalización está construida sobre la siguiente base metodológica:

#### 6.2.1 Identificación de la Dimensión

Corresponde a áreas de estudio sobre la que se determina o desprende un conjunto de variables. El conjunto de dimensiones evaluadas arrojan un estado o situación global reflejada en un puntaje total.

Las <u>Variables</u> asociadas a cada dimensión, son definidas como la propiedad o característica observable en un objeto de estudio, que puede adoptar o adquirir diversos valores, siendo susceptible de medición.

La identificación de los <u>Indicadores</u> de cada Variable, son definidos como el conjunto de información expresada en cualidades, calidades o atributos medibles, objetivos y comprobables.



## 7. 0 LAS DIMENSIONES A EVALUAR SON:

## 7.1. Dimensión Académica 30%

## a) <u>Variable Rendimiento Académico</u>:

Se pondera con un puntaje de 30 %; orientada a premiar el rendimiento académico, es decir, a mayor rendimiento y notas destacadas del postulante, será mayor el puntaje asignado en la calificación del alumno.

<u>Tabla Promedio de Calificación – Puntaje enseñanza media y enseñanza superior, según rendimiento académico que presente el postulante:</u>

PROMEDIO DE CALIFICACIÓN DE ALUMNO CON					
CALIFICACIÓN ACADEMICA NSEÑANZA MEDIA	PUNTAJE	PUNTAJE CALIFICACIÓN ACADEMICA ENSEÑANZA SUPERIOR			
5.5	5	4.5	5		
5,6	10	4.6	10		
5.7	15	4.7	15		
5.8	20	4.8	20		
5.9	25	4.9	25		
6.0	30	5.0	30		
6.1	35	5.1 a 5.2	35		
6.2	40	5.3 a 5.4	40		
6.3	45	5.5 a 5.6	45		
6.4	50	5.7 a 5.8	50		
6.5	55	5.9 a 6.0	55		
6.6	60	6.1 a 6.2	60		
6.7	65	6.3 a 6.4	65		
6.8	70	6.5 a 6.6	70		
6.9	75	6.7 a 6.8	75		
7.0	80	6.9 a 7.0	80		

\*\*\* Nota: Para obtener el Promedio de calificación, será considerado el total de asignaturas anual, como se indica:

- Para postulantes de enseñanza media, será considerado el promedio anual de todas las asignaturas.
- Para postulantes de educación superior, será considerado el total de semestres (promedio de 1° y 2° semestre).
- Todas las asignaturas serán ponderadas, aunque estén reprobadas.



Para postulantes de educación superior en que su escala de notas, no sea de 1,0 a 7,0; se anexa tabla de equivalencia de notas.

#### ANEXO:

Tabla equivalencia entre las escalas de notas:

REPRO	AS DE BACION			NOTAS DE APROBACION		
14 100	En Escala de 1,0 a 7,0			En Escala da		
1	1.0	J	51	4,0		
2	1,1		52	4,1		
3	1,1		53	4,1		
4	1,2		54	4,2		
5	1,2		55	4,2		
6	1,3		56	4,3		
7	1,4		57	4,4		
8	1,4	J	58	4,4		
9	1,5		59	4,5		
10	1,5		60	4,5		
11	1,6		61	4.6		
12	1,7		62	4,6		
13	1,7		63	4.7		
14	1,8	ľ	64	4,8		
15	1,8		65	4,8		
16	1,9		66	4,9		
17	2,0	ľ	67	4,9		
18	2,0		68	5,0		
19	2,1	1	69	The state of the s		
20	2,1		70	5,1		
21	2,2	-	71	5,2		
22	2,3		72	5,3		
23	2,3	-	73	5,4		
24	2,4	- 1	74	5,5		
25	2,4	-	75	5,6		
26	2,5	-	76	5,7		
27	2,6	-	77	5,8		
28	2,6	-	78	5,9		
29	2,7	-	79	6,0		
30	2,7	1	80	6,1		
31	2,8	-	81	6,1		
32	2,9	-	82	6,2		
33	2,9	100	83	6,2		
34	3,0		84	6,3		
35	3,1	-	85	6,4		
36	3.1	*****	86	6.4		
37	3,2		87	6,5		
38	3,2		88	6,5		
39	3,3		89	6.6		
40	3,4		90	6,6		
41	3,4	1	remainment or minutes are not of some	6,7		
42	3,5		91   92	6,8		
43	3,5	1-	93	6,8		
44	3,6	1-	94	6,9		
45	3,6		95	6,9		
46	3,7	100	96	7,0		
47	3,8		97	7,0		
48	3,8		98	7.0		
49	3,9		99	7,0		
50	3,9		100	7,0   7,0		



## 7.2. <u>Dimensión Socio-económica</u> 70%

Se ponderará con un puntaje de 70%; la que comprenderá diversas variables, tales como:

## 7.2.1 Insuficiencia económica de la familia:

Se deben anotar los datos personales y de ingresos de **todos los integrantes del grupo familiar**, incluyendo al postulante: Rut, Nombre completo, Fecha de Nacimiento, Estado civil (soltero, casado, conviviente, separado, viudo, divorciado), Parentesco (postulante, padre, padrastro, madre, madrastra, hermano(a), hijo(a), cónyuge, conviviente, tío(a), primo(a), sobrino(a), suegro(a), cuñado(a), sin parentesco (especificar)) e Ingreso económico mensual de todos los integrantes del grupo familiar, incluido el postulante.

Será consignado como <u>Jefe de Hogar</u> o de Familia aquel integrante del grupo familiar que genere o aporte el mayor ingreso al hogar cuando el alumno mantenga residencia con él.

N° 1	R.U.T	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	ECHA		ESTADO	PARENTESCO ALUMNO	INGRESOS
2									
3					H	-			
Vi i	Total	<b>新教育学</b> 公司	ACT OF FRANCES				Total	de Ingresos	
	grantes	Ingr	eso Per Cápito	1			PUNTAJE		

Los grupos unifamiliares, no pueden conformar familias si no cuentan con recursos propios.

Se evalúan el número de integrantes del grupo familiar (total integrantes) y los ingresos declarados por cada uno de éstos. En base a estos conceptos, se asigna el tramo de <u>ingreso per cápita familiar</u>, el cual asignará el puntaje correspondiente de la Pauta de Evaluación Socioeconómica.

La Fórmula para obtener el IPC, es la siguiente:

<u>Total ingresos del grupo familiar</u> = Ingreso Per Cápita N° de Integrantes de la familia

#### a) <u>Tramos Ingreso Per Cápita:</u>

Tramos Ingreso Per Cápita

M. Mínimo	M. Máximo	Puntale
\$120.230	\$184.990	50
\$ 71.789	\$120,229	100
\$ 0	\$ 71.788	150

Se considerarán como ingresos todas las sumas de dinero que a cualquier título perciba cada integrante del grupo familiar, sea de manera periódica o esporádica.

Específicamente los ingresos son: Las remuneraciones (liquidaciones de sueldo), los honorarios líquidos, las pensiones asistenciales (Ancianidad y/o Invalidez), las rentas, los aportes parientes o terceros, los ingresos extraordinarios, ingresos por actividades independientes, arriendo, pensiones de alimenticias, finiquitos, declaración de gastos.

Documentación para acreditar situación Socio-económica (de respaldo en fotocopia, cuando corresponda, según categoría del trabajador):



3 Ultimas Liquidaciones de sueldo, anteriores al mes de la postulación, efectuando los. descuentos legales (imposiciones previsionales, de salud, seguro de cesantía, impuesto único y retenciones judiciales) y/o aguinaldos y/o bono término de conflicto.

Certificado de las últimas 12 cotizaciones.

3 Boletas de Honorarios.

3 Ingresos Mensuales, emitidos por Certificado de Contador, formulario Nº22 de Renta del año anterior o formulario Nº 29 de pago mensual de IVA.

Colilla de pago de Pensión (Vejez, Invalidez, de Alimentos).

Finiquito de trabajo

- Colilla de pago de Subsidios Monetarios del Estado (Subsidio Familiar, Pensión Asistencial, Subsidio de Cesantía).
- Copia de contrato o 3 Recibos de arriendo de meses cancelados, que indique el monto mensual del arriendo.

Anexo: Declaración jurada simple de ingresos.

Anexo: Declaración de gastos mensuales.

Anexo: Aporte de Parientes.

#### \*\*\* Nota:

- Podrán postular sólo aquellos alumnos(as), cuyo ingreso Per Cápita esté dentro de los tramos señalados en el Manual, en donde el monto máximo es de \$184.990.
- No se considerará como descuento, aquellos que no sean descuentos legales, como por Ej.: Cooperativas de consumo, préstamos de consumo, casas comerciales, adelantos y/o anticipos, etc.
- El monto líquido del Finiquito de trabajo deberá ser dividido por 12 meses para determinar un ingreso promedio a declarar, siempre que la fecha de término del contrato se haya producido dentro del año en que postula el estudiante.
- Se considerará el ingreso percibido por pago de Pensión de Alimentos establecido con un Tribunal de Familia o por acuerdo de las partes.
- Para aquellas personas que no tienen como acreditar ingresos, se considerará una Declaración de Gastos Mensuales, la cual deberá ser completada obligatoriamente por el/la profesional Asistente Social en conjunto con el/la Jefe/a de Hogar en la entrevista.
- Para los integrantes del grupo familiar mayores de 18 años que no se encuentren trabajando ni estudiando, y que no declaren ingresos económicos, deberán presentar Certificado de sus últimas 12 cotizaciones previsionales (aunque este indique sin movimiento).
- Para presentar la documentación de los últimos 3 meses, que acredite situación actual, considerar fecha de entrevista con Asistente Social.

#### b) Categoría ocupacional del Jefe de Hogar:

Indicador	Puntaj e
Empresario	0
Pequeño productor agrícola o Microempresario	1.5
Profesional del Sector Público o Privado	15
Empleado del sector Público o Privado	25
Jubilado, Pensionado, Montepiado, P. de Alimentos	35
Asalariado Agrícola o Trabajador Dependiente	45
Trabajador Por Cuenta Propia	55
Trabajador No Calificado	70
PASIS, Pensionado Mínimo IPS/AFP	70
Subsidios Monetarios del Estado (SUF, Bonos, otros).	75



- a) Empresario: Corresponde consignar en esta actividad al empresario con un capital instalado superior a 2.400 UF anuales (\$55.449600 anual aprox. durante el año anterior a la postulación), y con más de 10 trabajadores. (Fuente: SERCOTEC).
- b) Pequeño Productor agrícola o Microempresario:
  - Pequeño Productor: Corresponde a las personas que viven de la venta de los productos de su propio terreno o de los terrenos convenidos en medianía. Generalmente esta persona no trabaja para otros.
  - Microempresario: Corresponde a las personas que desarrollan actividades en el sector de la producción, comercio y/o servicios, que cuentan con un máximo de 10 trabajadores y un máximo de 2.400 UF de ventas anuales (\$55.449.600 anual aprox. durante el año anterior a la postulación) (Fuente: SERCOTEC).
- c) <u>Profesional del Sector Público o Privado:</u> Corresponde consignar aquellos profesionales de cualquier área, independiente de su situación contractual.
- d) Empleado del Sector Público o Privado: Corresponde consignar en esta actividad al trabajador con o sin contrato de trabajo, que labora en una institución de carácter público o privado. Se consideran en esta categoría aquellas actividades en donde prima el esfuerzo intelectual por sobre el físico. Corresponde incorporar en esta categoría a los administrativos, técnicos profesionales, secretarias, cajeras, etc.
- e) Jubilado, Pensionado o Montepiado:
  - <u>Jubilado</u>: La persona que se declara jubilada, recibe una suma mensual de dinero otorgada por Instituciones Previsionales (AFP; INP; Caja de Previsión de Empleados Particulares, etc.), que por razones de edad, antigüedad, incapacidad física o expiración obligada de sus funciones, dejan de prestar servicios laborales y cuyo monto mensual sea superior a la pensión mínima establecida en el Art. 26 de la Ley 15.386.
  - Pensionado: Persona que recibe una suma de dinero periódica de parte de otras personas que no integran el grupo familiar con el cual reside él o ella o de parte de instituciones previsionales, cuyo monto sea superior al 40% del ingreso mínimo mensual (Ej.: Pensión Alimenticia, otras.).
  - Montepiado: Se consideran a las personas viudas o huérfanos que reciben regularmente una suma de dinero por el fallecimiento del cónyuge o el padre (Pensión de Orfandad y/o Sobrevivencia).
- f) Asalariado Agrícola o Trabajador Dependiente:
  - Asalariado Agrícola: Personas que trabajan permanentemente en un predio o empresa agrícola, con contrato de trabajo y adscritos a un sistema previsional, o sin contrato de trabajo cuyo monto de ingreso sea superior al 40% del ingreso mínimo mensual. Ej.: Peones y/u Operadores agrícolas, obreros agrícolas, otros.
  - o <u>Irabajador Dependiente</u>: Se considera al trabajador con contrato de trabajo y adscrito a un sistema previsional. Se incluye en esta categoría aquellas actividades en donde prima el esfuerzo físico por sobre el intelectual. Ej.: Obreros de la construcción, Asesoras de Hogar, Conductores con contrato de trabajo, Auxiliares de Aseo, Auxiliares Administrativos, otros.
- g) <u>Irabajador por Cuenta Propia:</u> Trabajador Independiente, no vinculado de manera estable o duradera a una actividad productiva, y que desempeña trabajos en forma independiente. Son trabajadores que operan con niveles muy bajos de capital o cuentan con herramientas de trabajo de baja complejidad. Ej.: Gasfíter, Electricistas, Comerciantes



Ambulantes, Vendedores feria libre, Pintores de brocha gorda, Pescador Artesanal, Costureras, Jardineros, Vendedores independientes, Personas dedicadas al cuidado de niños, o que realizan clases particulares, Asesoras de Hogar sin contrato de trabajo, Conductores de locomoción colectiva sin contrato de trabajo, otros.

- h) <u>Trabajador No Calificado:</u> Trabajadores adscritos a Programas Pro Empleo. Ej.: Temporeros agrícolas, Recolectores y aquella persona que recibe una suma de dinero periódica (mesada) de parte de otras personas que no integran el grupo familiar con el cual reside el postulante y cuyo monto sea igual o menor al 40% del ingreso mínimo mensual.
- i) PASIS, Pensionado Mínimo IPS y AFP: Pensionados Asistenciales de Ancianidad y/o Invalidez. Ej.: Pensionados Mínimos de la AFP: Vejez, Viudez e Invalidez; además incluir a Pensionados Mínimos del Instituto de Previsión Social IPS. Ej.: Pensión de Vejez, Invalidez, Años de Servicio, Viudez con y sin hijos, Madres viudas y padres inválidos, Pensión de Orfandad y otros sobrevivientes, Madres de los hijos de filiación no matrimonial sin hijos y Madres de los hijos de filiación no matrimonial con hijos. Se debe incorporar a Pensionados Mínimos de la AFP: Vejez, Viudez e Invalidez. Se debe considerar además en esta categoría a las Pensiones Alimenticias, cuyo monto mensual sea equivalente o menor al 40% del ingreso mínimo mensual.
- j) <u>Subsidios Monetarios del Estado</u>: Subsidios Monetarios del Estado, tales como: Subsidio Único Familiar, Subsidio de Cesantía, Bono de escolaridad, ingreso ético familiar y Bono bodas de oro. <u>Para aquellos grupos familiares que vivan exclusivamente de subsidios del estado (considerar el total líquido a pagar mes anterior a la postulación).</u>

\*\*\*Nota: Aquellas personas que tengan más de un ingreso económico, se categorizará al que genere mayor ingreso.

#### c) <u>Situación laboral del Jefe de Hogar:</u>

Situación Laboral

Indicador	Puntaje
Activo Permanente	20
Pasivo o Pensionado (P. Alimentos – SUF)	40
Activo Ocasional o Temporal	60
Inactivo o Desempleado	80

- a) <u>Activo Permanente</u>: Corresponde consignar aquellas personas que **desarrollan actividades laborales**, cualquiera sea su categoría ocupacional, que genere ingresos de carácter permanente, dentro del período de 10 meses anteriores al proceso de postulación o renovación; no importando el monto de los ingresos, e independiente de su situación contractual.
- b) <u>Pasivo, Pensionado</u>: Corresponde incorporar aquellas personas que **no desarrollan actividades laborales** por razones de edad, antigüedad o incapacidad física, y que perciben ingresos en forma regular de instituciones previsionales públicas o privadas, y a los/las que solo perciben pensión de alimentos y subsidios monetarios del estado.
- c) <u>Activo Ocasional o Temporal</u>: Corresponde consignar en esta categoría aquellas personas que desarrollan actividades laborales, cualquiera sea su categoría ocupacional, que **genere ingresos de carácter intermitente**, con a lo menos un mes de inactividad y sin generar ingresos, dentro del período de 10 meses anteriores al proceso de postulación o renovación, independiente del monto de los ingresos y de su situación contractual. Aquella persona que durante este período suscribiese un contrato de trabajo, deberá ser consignado como activo permanente.
- d) <u>Inactivo o Desempleado:</u> En esta categoría se considera a las personas que no desempeñan ninguna actividad remunerada, a los **cesantes** (personas que no desempeñan ninguna actividad laboral que genere ingresos y que han perdido su empleo en los meses



anteriores al proceso de postulación o renovación), y a las personas que **buscan trabajo por primera vez** (exceptuando los que no desarrollan actividades laborales por razones de edad, antigüedad, incapacidad física, quienes son considerados pasivo, pensionados).

\*\*\*Nota: Los documentos que respalden la situación laboral del jefe de hogar serán en base a los medios de verificación presentados para evaluar los ingresos del grupo familiar.

## d) Patrimonio del (a) Jefe (a) de Hogar:

#### Patrimonio

Indicador	Puntaje
Tiene Bien Raíz, Vehículo Particular y Capital de Trabajo	0
nene bien kaiz y Vehiculo Particular	5
Tiene Bien Raíz y Capital de Trabajo	5
Tiene Vehículo Particular y Capital de Trabajo	5
liene Bien Raiz	10
Tiene Vehículo Particular	20
Tiene Capital de Trabajo	25
No tiene Patrimonio	30

- a) <u>Bien Raíz:</u> Se considerará los bienes inmuebles tales como: propiedades y/o sitios que generen ingresos (arriendo) o que se cedan a terceros. Se excluye el sitio o propiedad donde habita el grupo familiar del postulante o renovante.
- b) <u>Vehículo Particular:</u> Se considerará como tal aquel vehículo en o sin uso, en buenas o malas condiciones, que constituya un bien suntuario. Es decir, se excluye de esta categoría el vehículo que es utilizado para generar ingresos como capital de trabajo.
- c) <u>Capital de Trabajo</u>: Se consignará como capital de trabajo: local, maquinarias, herramientas vehículo utilizado para la generación de ingresos (taxi, reparto a domicilio, etc.), talleres y otros activos.

## 7.2.2. <u>Dimensión Vivienda y Equipamiento</u>

## a) Materialidad de la Vivienda:

#### Materialidad de la Vivienda

Indicador	Puntaje
Muros Vivienda Sólida	10
Muros Vivienda Mixta	15
Muros Vivienda Ligera	30

- a) <u>Muros Vivienda Sólida:</u> La calificación debe considerar la materialidad de los muros cuando predomine la solidez: ladrillo, concreto, albañilería, madera y adobe. Corresponde incluir en esta categoría la vivienda DFL2, PET y Básica.
- b) <u>Muros Vivienda Mixta</u>: La calificación debe considerar la materialidad de los muros predominando en esta categoría los de construcción mixta, es decir muros de distintos materiales, donde al menos un muro de la vivienda está construido con material sólido.
- c) <u>Muros Vivienda Ligera</u>: La calificación debe considerar la materialidad de los muros predominando en esta categoría los muros sin protección, tabique, barros o desechos, quincha, pirca. Corresponde incluir en esta categoría a la Mediagua.



#### b) Estado de Conservación de la Vivienda:

#### Estado de Conservación

Indicador	Puntaje
Calidad Buena	10
Calidad Regular	15
Calidad Deficiente	30

- a) <u>Calidad Buena</u>: Corresponderá consignar en esta categoría aquella vivienda que se encuentre en buena condición de habitabilidad y confort. Es decir, se debe considerar el estado de conservación de la vivienda que efectivamente proteja del medio ambiente en forma permanente y adecuada. <u>Ejemplo</u>: Vivienda de materialidad sólida, mixta o ligera cuyas condiciones de habitabilidad son buenas (no presenta filtración, buen aislamiento, sin fisuras en las paredes, sin rasgadura de la pintura, etc.).
- b) <u>Calidad Regular</u>: Corresponderá considerar en esta categoría aquella vivienda que se encuentre en regular condición de habitabilidad y confort. Es decir, viviendas que no garantizan una total protección del medio ambiente. <u>Ejemplo</u>: Vivienda de materialidad sólida, mixta o ligera cuyas condiciones de habitabilidad es regular (grietas en los muros, sólo, con radier, con humedad, insuficiente aislamiento, etc.).
- c) <u>Calidad Deficiente</u>: Se incluirá en esta categoría aquella vivienda que se encuentre en deficiente estado de conservación. Es decir, no reúne condiciones mínimas de habitabilidad y confort. <u>Ejemplo</u>: Vivienda sólida, mixta o ligera cuyo estado de conservación es deficiente (sin aislamiento, filtración, grietas profundas en las paredes, humedad permanente, etc.).

#### c) <u>Tenencia de la Vivienda:</u>

#### Tenencia de la Vivienda

Indicador	Puntaje
Propietario	10
Adquiriente (familia cancela dividendo)	20
Usufructuario (familia hace uso gratuitamente de vivienda de terceros)	30
Arrendatario	40
Allegado (familia que comparte la vivienda de otra familia)	50

- a) <u>Propietario:</u> Se consignará como tal aquellas familias que habitan una vivienda que es de propiedad de alguno de sus integrantes, sin deuda con el sistema financiero.
- b) Adquiriente: Aquellas familias que cancelan dividendo por su propiedad.
- c) <u>Usufructuario:</u> Aquellas familias que hacen uso gratuitamente y en forma exclusiva de una vivienda de propiedad de terceros (ya sea persona natural o jurídica). Ejemplo: residentes con o sin posesión efectiva (sucesión), residentes con un comodato precario, etc.
- d) <u>Arrendatario</u>: Aquellas familias que cancelan un canon de arriendo por habitar una vivienda de propiedad de terceros.
- e) <u>Allegado:</u> Son aquellas familias (entendiendo por familia aquella constituída por una persona o grupo de personas que cuentan con recursos propios para su manutención), que comparten la vivienda o sitio de otra familia.
- \*\*\* Nota: En el caso de no existir recursos propios y por lo tanto depender económicamente del jefe de hogar, se entenderá como una sola familia; por lo tanto deberá ser consignada la tenencia de la vivienda que habita dicha familia. Ejemplo: becada sin ingresos, madre soltera, vive en casa de padre jefe de hogar propietario de la vivienda, se consignará como propietario.



#### d) Hacinamiento:

Hacinamiento

Indicador	Puntaje
Sin Hacinamiento	10
Con Hacinamiento	50

- a) <u>Sin Hacinamiento:</u> Se entenderá como tal, aquella situación en la cual al dividir el número de personas que componen la familia, por el número de dormitorios, el resultado sea igual o inferior a dos.
- b) <u>Con Hacinamiento:</u> Se entenderá como tal, aquella situación en la cual al dividir el número de personas que componen la familia por el número de dormitorios, el resultado sea igual o superior a tres.

Considérese como dormitorio todo espacio de una vivienda, que reúna condiciones mínimas de habitabilidad y de privacidad (con paredes de madera o tabique). No se considerará dormitorio cuando la habitación cumple dos o más funciones. Ejemplo: living/dormitorio.

\*\*\* Nota: El hacinamiento de la Vivienda no está sujeto a exigencia de documentos por parte del postulante, sólo en base a lo declarado y lo constatado por visita domiciliaria del(la) Profesional.

## e) <u>Saneamiento de la Vivienda:</u>

Saneamiento de la Vivienda

Indicador Disponibilidad de Aqua Potable e la Miliana	Puntaje
Disponibilidad de Agua Potable, electricidad y Alcantarillado.	10
Disponibilidad de Agua Potable, electricidad y Accontanilado.  Sin alguno o con suministro and a suministro	20
Sin alguno o con suministro cortado por más de 6 meses Sin ningún servicio	30
and the second s	40

Condiciones de habitabilidad desfavorables que impiden el buen desempeño académico:

Esto se refiere a las condiciones en las que la familia habita una vivienda. Es necesario que la familia cuente con los servicios y equipamientos básicos el desarrollo de una adecuada convivencia familiar.

Por ejemplo dentro de estas condiciones desfavorables se destacan que la familia no cuente con agua potable, electricidad, que no disponga la vivienda de un sistema de eliminación de excretas, que no cuenten con equipamiento básico como camas, para la alimentación, etc.

## 7.2.3. <u>Dimensión Otros Factores de Riesgo</u>

#### a) Enfermedades Catastróficas:

Enfermedad Catastrófica

Indicador Afecta a adulto de la familia	Puntaje
Afecta a menor de la familia	30
Afecta a Postulante o Becado	50
Afecta a Jefe de Hogar	70
and a state de flogal	90

Se definen por el Ministerio de Salud y responden a las necesidades de atención médica de personas que presentan enfermedades y lesiones que generan un significativo y desigual deterioro social y económico en ellas y sus familiares; por muerte prematura y/o discapacidad severa, para las cuales existe evidencia de la efectividad y costo efectividad



de un tipo de tratamiento cuyo costo genera, a su vez, desprotección financiera, con el consiguiente impacto negativo en la calidad de vida y la salud del grupo familiar.

\*\*\* Nota: De identificarse más de un diagnóstico o más de un integrante del grupo familiar afectado por una enfermedad, registrar sólo una alternativa de la variable, seleccionando aquella que complejiza mayormente la dinámica familiar.

#### b) <u>Stress Familiar:</u>

Stress familiar (incluido el postulante)

Indicador	0
Alcoholismo o Drogadicción	Puntaje
Violencia Intrafamiliar	20
Enfermedad Crónica que efecto	30
Enfermedad Crónica que afecta a algún miembro de la familia	35
Trastorno de Salud Mental que afecta algún miembro de la familia	40
cribardzo Adolescente postulante o de algún miombro de la	45
Discapacidad que afecta a algún miembro de la familia	50

- a) <u>Alcoholismo o Drogadicción:</u> Esta situación deberá ser ratificada mediante Certificado emitido por un profesional Asistente Social o Psicólogo que avale dicha situación.
- b) <u>Violencia Intrafamiliar</u>: Corresponderá calificar como violencia intrafamiliar a toda situación, relación o episodio de abuso que contemple maltrato físico, psicológico o emocional hacia cualquier miembro integrante del grupo familiar. (Maltrato Infantil, Violencia Conyugal y Maltrato a Ancianos) Esta situación deberá ser ratificada mediante Certificado emitido por un profesional Psicólogo o Asistente Social que avale dicha situación.
- c) <u>Enfermedad crónica severa del postulante u otro integrante del grupo familiar:</u> Se considerará como enfermedades crónicas generadoras de stress familiar a las patologías permanentes que no pueden curarse o eliminarse totalmente con un tratamiento.
- \*\*\* Nota: Se deberá acreditar cada una de estas enfermedades con fotocopia de certificado médico y/o fotocopia de carnet de atención enfermo crónico, que indique que está integrado en algún tipo de tratamiento de carácter permanente.
- d) <u>Irastorno de Salud Mental del postulante u otro integrante del grupo familiar:</u> Esta calificación se establecerá considerando los siguientes criterios:
  - o Deterioro de la economía familiar por menor capacidad de trabajo de la persona afectada o de un familiar que tiene que cuidarla/o o por el costo del tratamiento permanente para evitar complicaciones y agravamiento y mejorar la calidad de vida del enfermo/a y que no es cubierto totalmente por el seguro público o privado.
  - Condiciones especiales de actividad o alimentación de la persona enferma que significan un trabajo o sobrecarga adicional para toda la familia.
- \*\*\* Nota: Se deberá acreditar cada una de estos trastornos de salud mental con fotocopia de certificado médico, que prescriba algún tipo de tratamiento de carácter permanente.
- e) Discapacidad que afecte algún integrante del grupo familiar, incluido el postulante:

Según el Art 3, inciso 1, de la Ley Nº 19.284, sobre Integración Social de Personas con Discapacidad, se señala que "Para los efectos de esta ley se considera persona con discapacidad a todas aquellas que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente y con independencia de la causa que lo hubiere originado, vea obstaculizada, en a lo menos un tercio, su capacidad educativa, laboral o de integración social.

#### \*\*\* Nota:

 De identificarse más de un diagnóstico o más de un integrante del grupo familiar afectado por una discapacidad, registrar sólo una alternativa de la variable.



Para acreditar la discapacidad se deberá adjuntar fotocopia de certificado médico y/o fotocopia de la Credencial de Discapacidad emitida por el COMPIN.

De identificarse más de un indicador en la variable Stress Familiar, se deberá consignar aquel que complejiza mayormente la dinámica familiar.

## c) <u>Déficit en la Red de apoyo Familiar:</u>

Déficit en red de Apoyo familiar

Familia Unipersonal	Puntaje
Familia Monoparental	25
A cargo de abuelos o parientes	35
Sólo a cargo de cuidadores	45
nstitución de Protección	55
1710001011	65

- a) <u>Familia Unipersonal</u>: Postulante sin los padres y sin hijos a cargo, no existen más integrantes en su grupo familiar de residencia, vive solo(a).
- b) Familia Monoparental: Grupo familiar cuyo jefe de hogar madre o padre es soltero, viudo o separado, que no mantiene convivencia, independiente de si existen otros aportes til ingreso familiar. (Documentación: Certificado de residencia del padre o madre ausente. Certificado de Aporte de Terceros, Certificado que acredite el término de la convivencia, con declaración de cese de convivencia o Demanda Judicial, trámite de divorcio o denuncia en Carabineros por abandono de hogar) (solicitar sólo un documento).
- c) <u>A cargo de abuelos o parientes</u>: Postulante sin los padres. (Documentación: Certificado de cuidado personal o tuición, emitido por el Juzgado de Familia, acreditar pensión alimenticia de los padres y certificado de residencia correspondiente) (solicitar sólo un documento).
- d) <u>Sólo a cargo de Cuidadores</u>: Postulante sin los padres, sólo a cargo de cuidadores, no parientes.
- e) <u>Institución de Protección</u>: Postulantes que se encuentren en Instituciones de Protección con o sin medida de protección (excepto aquellos que residen en Hogares Estudiantiles o Internados) (se les asignará el puntaje máximo en las dimensiones: económica, vivienda equipamiento, así también en la dimensión educación, variable escolaridad de los padres).

#### 7.2.4. Dimensión Educación

## a) <u>Lugar de Estudios del Postulante:</u>

Lugar de estudio del Postulante

Indicador	Puntaje
Fuera dela Comuna ŝin Dificultad de Acceso, (traslado desde sector Urbano)	0
Fuera de la Comuna Con Dificultad de Acceso, (traslado desde sector Rural)	25
Fuera de la Comuna (más de 1 bora de tratlado)	
roerd de la Provincia	30
Fuera de la Región	35
	40

 a) Fuera de la comuna sin dificultad de acceso, traslado desde sector Urbano; Se considerará como tal aquel estudiante que se traslada desde su domicilio familiar ubicado en sector rural de la comuna, a su lugar de estudio.



- b) Fuera de la comuna con dificultad de acceso, traslado desde sector Rural: Se considerará como tal aquel estudiante que se traslada desde su domicilio familiar ubicado en sector urbano de la comuna, a su lugar de estudio.
- c) <u>Fuera de la comuna:</u> Se considerará como tal aquel estudiante que se traslada desde su domicilio familiar ubicado en una comuna determinada, a su lugar de estudio ubicado en otra comuna, con un tiempo mínimo de 1 hora.
- d) <u>Fuera de la provincia</u>: Se considerará como tal aquel estudiante que se traslada desde su domicilio familiar ubicado en una comuna determinada, a su lugar de estudio ubicado en otra Provincia.
- e) <u>Fuera de la región:</u> Se considerará como tal aquel estudiante que se traslada desde su domicilio familiar ubicado en una comuna determinada, a su lugar de estudio ubicado en otra Región.

## c) <u>Duplicidad de Funciones del Postulante:</u>

uplicidad de Funciones Indicador	
<u>一生以外等等的的主义。</u>	Puntaje
Alumno sólo estudia	
Alumno estudia y trabaja	0
Alumno estudia y es padre o madre	20
Alumno es jefe de hogar	40
- Jane de Hogui	60

- a) <u>Alumno sólo estudia:</u> El postulante deberá presentar la siguiente documentación: Certificado de alumno regular, comprobante pago de matrícula. (Fotocopia).
- b) <u>Alumno estudia y trabaja</u>: Se deberá consignar aquellos estudiantes que estudian y trabajan de manera permanente o temporal; ya sea part-time, media jornada o jornada completa.
- c) <u>Alumno estudia y es padre o madre:</u> El postulante deberá presentar la siguiente documentación: Certificado de nacimiento de hijo que indique nombre de los padres y fecha de nacimiento. (Fotocopia).
- d) <u>Alumno es Jefe de Hogar:</u> En el caso de categorizar al postulante o renovante como Jefe de Hogar deberá acreditar la responsabilidad de manutención del grupo familiar. (Anexo: Certificado de Declaración de Gastos Mensuales).
- \*\*\* Nota: En todas las variables el postulante deberá presentar la siguiente documentación: Certificado de alumno regular, comprobante pago de matrícula; además de los requerimientos que acrediten la duplicidad de funciones (Fotocopia).

## d) <u>Hermanos o Hijos estudiando:</u>

Nivel de enseñanza actual de Hermanos(as) o hijos (as)

Indicador	Puntaje
No tiene hermanos (as) o hijos (as) estudiando	ISSE THE SPECIAL
En Educación Pre básica	- 0
En Educación Básica	10
En Educación Media	20
En Éducación Superior en lugar de residencia	30
En Educación Superior fuere el-U	40
En Educación Superior fuera del lugar de residencia	50



Hermanos o Hijos del Postulante que se encuentren estudiando: Se deberá consignar en esta variable sólo a un hermano o un hijo del postulante, que se encuentre estudiando en alguno de los niveles educacionales establecidos, asignando aquella alternativa que otorgue mayor puntaje.

#### e) Escolaridad de los Padres:

Escolaridad de padres

Indicador	Puntaje		
E.S. Completa	Madre	Padre	
E. S. Incompleta	0	0	
E. M. Completa	5	5	
E. M. Incompleta	10	10	
E. B. Completa	15	15	
E. B. Incompleta	20	20	
Sin Escolaridad	25	25	
Postulante vive solo, está a cargo de abuelos, parientes, cuidadores o de Instituciones de Protección.	30	30	

Escolaridad de los Padres: Se deberá consignar la escolaridad de cada pare, asignando el puntaje establecido en la Pauta de Evaluación Socioeconómica (no se debe realizar cálculo de promedio, sólo sumar los puntajes asignados).

Para aquellos/as postulantes que cuenten sólo con uno de los padres, se deberá consignar la educación del padre o madre presente, que vive con el postulante, asignando el doble del puntaje según corresponda la escolaridad de la madre o la madre presente. En el caso de estudiantes que viven con uno de sus padres y el/la conviviente de éste/a o padrastro o madrastra, se deberá consignar la escolaridad de ambos, asignando el puntaje correspondiente. Esta situación se aplicará cuando exista una convivencia familiar estable (mínimo de tres años).

En el caso de estudiantes que viven solos o están a cargo de abuelos, parientes, cuidadores o de Instituciones de Protección, se asignará el máximo de puntaje de la variable (Sin Escolaridad: 30 puntos).

#### \*\*\* NOTA:

EL PROCESO DE POSTULACIÓN A BECAS MUNICIPALES CONSIDERA: <u>ENTREVISTA PERSONAL MEDIANTE VISITA DOMICILIARIA</u>; EL ALUMNO, PADRE O MADRE, TUTOR(A), AL MOMENTO DE POSTULAR DECLARA QUE LA INFORMACIÓN ENTREGADA ES FIDEDIGNA Y ASUME QUE EN CASO DE INCURRIR EN ALGUNA OMISIÓN, EL BENEFICIO AL QUE POSTULA EL ALUMNO SERÁ REVOCADO.

ADEMÁS FACULTA A LA I.MUNICIPALIDO DE CASABLANCA, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DIDECO, A SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL GRUPO FAMILIAR, DURANTE TODO EL PERÍODO QUE SE HAGA EFECTIVO EL BENEFICIO.



#### <u>Anexos</u>

- 1.- Formulario Único de Postulación.
- 2.- Pauta Evaluación Socioeconómica Becas Municipales.
- 3.- Declaración jurada simple de ingresos.
- 4.- Declaración de gastos mensuales.
- 5.- Certificado de aporte de parientes.
- 6.- Declaración simple de tenencia de vivienda.
- 7.- Certificado no beneficiado.
- 8.- Carta no beneficiado.
- 9.- Acta Comisión.



#### FORMULARIO ÚNICO DE **POSTULACIÓN**

	PROG		OF RECASI	MUNICIPALE		
SECCION 1		MAINA P	DE DECMS I	MUNICIPALI	:S	
BECA A LA QUE POSTULA						
BECA ACCESO A LA EDUCACION						
ANTECEDENTES DEL POSTULANTE						
						7/4
APELLIDO PATERNO AP	ELLIDO MATE	RNO	PRIMER NOA	ADDE		
DIIT:	- FECHA		THURSDAY TO		SEGUNDO NOM	BRE
	I LCIII	MIENTO		SEXO		
ESTADO CIVIL	e-mail					
DOMICILIO FAMILIAR						
		T				
CALLE	110					
	N°	DPTO.	POBLACION	COMUNA	REGION	FONO
DOMICILIO DURANTE EL PERIODO DE E	STUDIOS	т т				
CALLE	N°	DPTO.	POBLACION	COMUNA	REGION	FONO
DISCARACIDAD						
DISCAPACIDAD CERTIFI	CADO COMP	'IN				
NO.	SI	-				
EMBARAZO ADOLESCENTE CERTIFI						
1 2	SI MEDIC	O DEL EMBAR	AZO			
	10					
PERTNECE A CHILE SOLIDARIO	PO	SEE EICHA BBO				
SI	[	SI SI	PUNTAJE			
NO		NO				
NTECEDENTES ACADÉMICOS						
NOMBRE INSTITUCION						
COMUNA			FONO			
			TONO			
TIPO DE INSTITUCIÓN (Marcar con una	a X)					
UNIVERSIDAD ENSEÑANZA SU	IPERIOR			ENSEÑA	NZA MEDIA	
INSTITUTO PROFESIONAL			LICEO MUNICI	PAL		
CENTRO DE FORMACION TECNICA			COLEGIO MUN COLEGIO PAR	TICULAR SUBVENCION	ADO	
			- 33			
CARRERA ENSEÑANZA SUPERIOR						
TIENE OTROS BENEFICIOS						
BECA BICENTENARIO BECA PEDAGOGÍA	BE	CA JUAN GOME	Z MILLAS	BECA JUNAEB	PARA LA PSU	
BECA INDIGENA		CA NUEVO MILEI CA DE INTEGRA		FONDO SOLIDA		
BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	TEI	RRITORIAL		CREDITO AVAL		
BECA BAES		CA PRFE - HOGA		OTROS BENEFIC	IOS	
BECA APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR		CIBE PAE	INES YOUTHED	SCOVE		

FIRMA DEL POSTULANTE



SECCION 2 Puntaje 1. CALIFICACION ACADEMICA PROMEDIO DE NOTAS AÑO ÚLTIMO AÑO CURSADO R.U.T APELLIDO PATERNO APELLIDO NOMBRE
MATERNO NOMBRE FECHA NACIMIENTO ESTADO PARENTESCO ALUMNO INGRESOS CIVIL 60Total Inlegrantes Total de Ingresos Ingreso Per Cápita PUNTAJE Anlecedenles del Jefe de Hogar
CATEGORIA OCUPACIONAL
Empresario
Pequeño productor agricola o
Alicroempresario
Profesional del sector público o privado
Empleado del sector público o privado rcar sólo 1 alternativa en cada uno de los cuadros)
SITUACION LABORAL PATRIMONIO
Tiene Bien Raiz, Vehiculo Parl.
Capilal de Trobajo Activo Permanente Puntaje Tiene Bien Raiz y Vehiculo Parl.
Tiene Bien Raiz y Capilal de Trabajo
Tiene Vehiculo Parl. y Capilal de Trabajo
Tiene Bien Raiz Pasivo o Pensionado, Pensión de Alimentos y SUF Jubilado, Pensionado, Montepiado o Pensión de Alim. Asolariado Agricola o ... Trabajador Dependiente Trabajador por cuento Propia o independiente Activo Ocasional o Temporo Tiene Vehículo Particula Trabajador Ho Calificado Inactivo, Cesante o Desempleado Tiene Capilal de Trabajo No Tiene Ningún Patrimonio FASIS, Pensionado Alinimo (PS/AFP Subsidios Monetarios del Estado (SUF) PUNTAJE PUNTAJE PUNTAJE 3. VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO (Marcai MATERIALIDAD . ESTADO DE CONSERVACION Calidad Buena solo l'allemativa en c da uno de los cuadros) TENENCIA HACINAMIENTO SANEAMIENTO Propietario Disponibilidad de Agua Polable : Electricidad y Alcantarillado Disponibilidad Agua Polable, Electricidad y Fosa Séptica Puntale Adquiriente Hacinamiento Usufructuario Con Hacinamiento Arrendalaria Ligera PUNTAJE Calidad Allegado PUNTAJE Sin alguno o con sunvinistro corlado por más de á meses Sin ninguno Deficiente PUNTAJE PUNTAJE PUNTAJE

4. OTROS FACTORES DE RIESGO
ENFERMEDADES CATASTROFICAS
Afecta a Adullo de la fanilla Alecta a Menor de la Alecta al Postulante o Becado ≜lecio al Jefe de Hogar PUNTAJE

Marcar sólo 1 allernaliva en cada uno de los o STRESS FAMILIAR (incluído el postulante)
Alcoholismo o drogadicción
Violencia Intrafamiliar
Enfermedad Crónica Severa que afecțe a algún miembro de la familia
rastorno de salud mental que afécte al a grupo familiar
mbarazo Adolescente del postulante o de algún miembro de la tamilia
de grupo familiar
PUNTAJE

DEFICIT DE APOYO	
Familia Unipersonal	Puntaje
Familia Monoparental	
A cargo de abuelos o parientes	
Solo o a cargo de Cuidadores	
Institución de Protección	
PUNTAJE	

ESCOLARIDAD DE LOS PADRES	MADRE	PADRE
E. S. Completa		
E. S Incompleta		
E. M. Completa	A. 21 est =	
E. M. Incompleta		
E. P. Completa		
E. B Incompleta		
Sin Escolaridad		

LUGAR ESTUDIO DEL BECAL	00
Fuera de la Comuna Sin Dific. de acceso, Urbano	
Fuera de la Comuna Con Dific, de Acceso, Rural	
Fuera de la Comuna, más de 1 hr. de Iraslado	
Fuera de la Provincia	
Fuera de la Región	
PUNTAJE	100
y	

HERMANOS O HIJO ESTUDIANTES
No tiene hermanos o Hijos Estudiando
En E. Prebásica
En E. Básica
En E. Media :
En E. S. en Lugar de Residencia
En E. S. Fuera del
Lugar de Residencia

PUNTAJE

DUPLICIDAD DE FUNCIONES Sólo estudio

Estudia y Trabaja Estudia y es Padre o Madre : de Hogar PUNTAJE

THE PERSON NAMED IN



A - Conorse for evidence of the second	
A Conoce las exigencias de la Beca	
	***************************************
Documentos Entregados (Marcar con una x la presentación de Documentos)	1.69
1. CERTIFICADO DE NOTAS OPICINAL O USA DE CONTROLIDOS	
CERTIFICADO DE NOTAS ORIGINAL O VISADO POR AUTORIDAD COMPETENTE     CERTIFICADO DE MATRICULA Y/O ALUMNO REGULAR	
INFORMACION RESPALDO DE SITUACION SOCIOECONOMICA	
4. INFORMACIÓN RESPALDO DE SITUACIÓN DE SALUD	
5. CERTIFICADO QUE ACPEDITE VENEZA DE SALUD	
A DE MONTA DE LA VIVIENDA ICHANDO NO SEA BRODISTA DE LA VIVIENDA D	
FOTOCOPIA DE CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DEL POSTULANTE  OTROS	
31103	
- Autoriza a la Dirección de Desarrollo Comunitario a verificar cuando corresponda si los antecedent eclarados en el proceso de postulación son fidedignos.  DMBRE DEL POSTULANTE Y/O DECLARANTE FECHA  CEPCION DE FORMULARIO	es académicos socioeconómi
e Certificado acredita que el alumno(a)	
e Cerlificado acredila que el alumno(a) Conoce las exigencias de la Beca	
Conoce las exigencias de la Beca	
Certificado acredita que el alumno(a)  Conoce las exigencias de la Beca  Entregó la documentación requerida que a continuación se señala.  cumentos Entregados (Marcar con una x la presentación de Documentos)  CERTIFICADO DE NOTAS ORIGINAL O VISADO POR AUTORIDAD COMPETENTE	
Certificado acredita que el alumno(a)  Conoce las exigencias de la Beca  Entregó la documentación requerida que a continuación se señala.  cumentos Entregados (Marcar con una x la presentación de Documentos)  CERTIFICADO DE NOTAS ORIGINAL O VISADO POR AUTORIDAD COMPETENTE	
Certificado acredita que el alumno(a)  Conoce las exigencias de la Beca  Entregá la documentación requerida que a continuación se señala.  cumentos Entregados (Marcar con una x la presentación de Documentos)  CERTIFICADO DE NOTAS ORIGINAL O VISADO POR AUTORIDAD COMPETENTE  CERTIFICADO DE MATRICULA Y/O ALUMNO REGULAR	
Conoce las exigencias de la Beca  Entregá la documentación requerida que a continuación se señala.  cumentos Entregados (Marcar con una x la presentación de Documentos)  CERTIFICADO DE NOTAS ORIGINAL O VISADO POR AUTORIDAD COMPETENTE  CERTIFICADO DE MATRICULA Y/O ALUMNO REGULAR  INFORMACION RESPALDO DE SITUACION SOCIOECONOMICA	
Conoce las exigencias de la Beca  Entregó la documentación requerida que a continuación se señala.  cumentos Entregados (Marcar con una x la presentación de Documentos)  CERTIFICADO DE NOTAS ORIGINAL O VISADO POR AUTORIDAD COMPETENTE  CERTIFICADO DE MATRICULA Y/O ALUMNO REGULAR  INFORMACIÓN RESPALDO DE SITUACIÓN SOCIOECONOMICA	
Conoce las exigencias de la Beca  Entregó la documentación requerida que a continuación se señala.  Cumentos Entregados (Marcar con una x la presentación de Documentos)  CERTIFICADO DE NOTAS ORIGINAL O VISADO POR AUTORIDAD COMPETENTE  CERTIFICADO DE MATRICULA Y/O ALUMNO REGULAR  INFORMACIÓN RESPALDO DE SITUACIÓN SOCIOECONOMICA  INFORMACIÓN RESPALDO DE SITUACIÓN DE SALUD  CERTIFICADO QUE ACREDITE TENENCIA DE LA VIVIENDA (CUANDO NO SEA PROPIETARIO)	
Conoce las exigencias de la Beca  Entregó la documentación requerida que a continuación se señala.  cumentos Entregados (Marcar con una x la presentación de Documentos)  CERTIFICADO DE NOTAS ORIGINAL O VISADO POR AUTORIDAD COMPETENTE  CERTIFICADO DE MATRICULA Y/O ALUMNO REGULAR  INFORMACIÓN RESPALDO DE SITUACIÓN SOCIOECONOMICA	
Conoce las exigencias de la Beca  Entregó la documentación requerida que a continuación se señala.  Cumentos Entregados (Marcar con una x la presentación de Documentos)  CERTIFICADO DE NOTAS ORIGINAL O VISADO POR AUTORIDAD COMPETENTE  CERTIFICADO DE MATRICULA Y/O ALUMNO REGULAR  INFORMACIÓN RESPALDO DE SITUACIÓN SOCIOECONOMICA  INFORMACIÓN RESPALDO DE SITUACIÓN DE SALUD  CERTIFICADO QUE ACREDITE TENENCIA DE LA VIVIENDA (CUANDO NO SEA PROPIETARIO)  FOTOCOPIA DE CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DEL POSTULANTE	
Conoce las exigencias de la Beca  Entregó la documentación requerida que a continuación se señala. cumentos Entregados (Marcar con una x la presentación de Documentos)  CERTIFICADO DE NOTAS ORIGINAL O VISADO POR AUTORIDAD COMPETENTE  CERTIFICADO DE MATRICULA Y/O ALUMNO REGULAR  INFORMACIÓN RESPALDO DE SITUACION SOCIOECONOMICA  INFORMACIÓN RESPALDO DE SITUACIÓN DE SALUD  CERTIFICADO QUE ACREDITE TENENCIA DE LA VIVIENDA (CUANDO NO SEA PROPIETARIO)  FOTOCOPIA DE CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DEL POSTULANTE	
Entregó la documentación requerida que a continuación se señala.  cumentos Entregados (Marcar con una x la presentación de Documentos)  CERTIFICADO DE NOTAS ORIGINAL O VISADO POR AUTORIDAD COMPETENTE  CERTIFICADO DE MATRICULA Y/O ALUMNO REGULAR  INFORMACIÓN RESPALDO DE SITUACIÓN SOCIOECONOMICA  INFORMACIÓN RESPALDO DE SITUACIÓN DE SALUD  CERTIFICADO QUE ACREDITE TENENCIA DE LA VIVIENDA (CUANDO NO SEA PROPIETARIO)  FOTOCOPIA DE CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DEL POSTULANTE	
Conoce las exigencias de la Beca	
Conoce las exigencias de la Beca  Entregó la documentación requerida que a continuación se señala.  cumentos Entregados (Marcar con una x la presentación de Documentos)  CERTIFICADO DE NOTAS ORIGINAL O VISADO POR AUTORIDAD COMPETENTE  CERTIFICADO DE MATRICULA Y/O ALUMNO REGULAR  INFORMACIÓN RESPALDO DE SITUACIÓN SOCIOECONOMICA  INFORMACIÓN RESPALDO DE SITUACIÓN DE SALUD  CERTIFICADO QUE ACREDITE TENENCIA DE LA VIVIENDA (CUANDO NO SEA PROPIETARIO)  FOTOCOPIA DE CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DEL POSTULANTE  OTROS	
e Certificado acredita que el alumno(a)  Conoce las exigencias de la Beca	
CERTIFICADO DE MATRICULA Y/O ALUMNO REGULAR  INFORMACIÓN RESPALDO DE SITUACIÓN SOCIOECONOMICA  INFORMACIÓN RESPALDO DE SITUACIÓN DE SALUD  CERTIFICADO QUE ACREDITE TENENCIA DE LA VIVIENDA (CUANDO NO SEA PROPIETARIO)  FOTOCOPIA DE CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DEL POSTULANTE	
e Certificado acredita que el alumno(a)  Conoce las exigencias de la Beca	
e Certificado acredita que el alumno(a)  Conoce las exigencias de la Beca	
e Certificado acredita que el alumno(a)  Conoce las exigencias de la Beca	



## CUADRO RESÚMEN DE PUNTAJE POR ÁREA:

30%	
70%	
100%	
	70%

Nombre Profesional Asistente Social y/o Técnico Social:	
Firma y Timbre:	
Fecha:	ā



#### PAUTA EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA BECAS MUNICIPALES

## 1. DIMENSIÓN ACADÉMICA:

PROMEDIO DE CALIFICACIÓN DE ALUMNO CON			
CALIFICACIÓN ACADEMICA ENSEÑANZA MEDIA	PUNTAJE	CALIFICACIÓN ACADEMICA ENSEÑANZA SUPERIOR	PUNTAJ
5.5	5	4.5	5
5.6	10	4.6	10
5.7	15	4.7	15
5.8	20	4.8	20
5.9	25	4.9	25
6.0	30	5.0	30
6.1	35	5.1 a 5.2	35
6.2	40	5.3 a 5,4	40
6.3	45	5.5 a 5.6	45
6.4	50	5.7 a 5.8	50
6.5	55	5.9 a 6.0	55
6.6	60	6.1 a 6.2	60
6.7	65	6.3 a 6.4	65
6.8	70	6.5 a 6.6	70
6.9	75	6.7 a 6.8	75
7.0	80	6.9 a 7.0	80

## 2. <u>DIMENSION ECONOMICA DEL GRUPO FAMILIAR</u>

Tramos Ingreso Per Cápita

M. Mínimo	M. Máximo	Puntaje
\$120.230	\$184.990	50
\$71.789	\$120.229	100
\$ 0	\$ 71.788	150

Indicador	Puntaje
Empresario	0
Pequeño productor agrícola o Microempresario	15
Profesional del Sector Público o Privado	15
Empleado del sector Público o Privado	25
Jubilado, Pensionado, Montepiado	35
Asalariado Agrícola o Trabajador Dependiente	45
Trabajador Independiente o Por Cuenta Propia	55
Trabajador No Calificado	70
PASIS, Pensionado Mínimo IPS/AFP	70
Subsidios Monetarios del Estado (SUF, Bonos, otros).	75



Situación Laboral

Indicador	Puntaje
Activo Permanente	20
Pasivo o Pensionado (P. Alimentos – SUF)	40
Activo Ocasional o Temporal	60
Inactivo o Desempleado	80

Patrimonio

Indicador Tiene Rien Park, Vehicula Bull	Puntaje
Tiene Bien Raíz, Vehículo Particular y Capital de Trabajo Tiene Bien Raíz y Vehículo Particular	0
Tiene Bien Raíz y Capital de Trabajo	5
Tiene Vehiculo Particular y Capital de Trabajo	5
Tiene Bien Raíz	5
Tiene Vehículo Particular	10
Tiene Capital de Trabajo	20
No tiene Patrimonio	25
The state of the s	30

## 3. <u>DIMENSION VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO</u>

Materialidad de la Vivienda

Indicador	Puntaje
Muros Viv. Sólida	10
Muros Viv. Mixta	15
Muros Viv. Ligera	30

Estado de Conservación

Indicador	Puntaje
Calidad Buena	10
Calidad Regular	15
Calidad Deficiente	30

Tenencia de la Vivienda

Puntaje
10
20
30
40
50

Hacinamiento

Indicador	Puntaje
Sin Hacinamiento	10
Con Hacinamiento	50

Saneamiento de la Vivienda

Indicador Disposibilidad de la	Puntaje
Disponibilidad de Agua Potable, electricidad y Alcantarillado.	10
Disponibilidad de Agua Potable, electricidad y Fosa Séptica.	20
Sin alguno o con suministro cortado por más de 6 meses Sin ningún servicio	30
SHITTINI GOTT SELVICIO	40

## 4. <u>DIMENSION OTROS FACTORES DE RIESGO</u>

Enfermedad Catastrófica

Indicador	Puntaje
Afecta a adulto de la familia	THE PROPERTY OF THE PARK
Afecta a menor de la familia	30
Afecta a Postulante o Becado	50
Afecta a Jefe de Hogar	70
The state do nogal	90



Stress familiar (incluido el postulante)

Indicador	Puntaje
Alcoholismo o Drogadicción	20
Violencia Intrafamiliar	30
Enfermedad Crónica que afecta a algún miembro de la familia	35
Trastorno de Salud Mental que afecta algún miembro de la familia	40
Embarazo Adolescente postulante o algún miembro de la familia	45
Discapacidad que afecta a algún miembro de la familia	50

Déficit en red de Apoyo familiar

Indicador	Puntaje
Familia Unipersonal	roniaje
Familia Monoparental	25
A cargo de abuelos o parientes	35
Sólo, a cargo de avida de	45
Sólo a cargo de cuidadores	55
Institución de Protección	65

#### DIMENSION EDUCACION

Lugar de estudio del Postulante

Indicador	Puntaje
En la Comuna Sin Dificultad de Acceso, sector Urbano	0
En la Comuna Con Dificultad de Acceso, sector Rural	25
Fuera de la Comuna (más de 1 hora de traslado)	30
Fuera de la Provincia	35
Fuera de la Región	40

Duplicidad de Funciones

Indicador	Puntaje
Alumno sólo estudia	0
Alumno estudia y trabaja	20
Alumno estudia y es padre o madre	40
Alumno es jefe de hogar	60

Nivel de enseñanza actual de Hermanos(as) o hijos (as)

Indicador	Puntaje
No tiene hermanos (as) o hijos (as) estudiando	
En Educación Pre básica	10
En Educación Básica	20
En Educación Media	
En Educación Superior en lugar de residencia	30
En Educación Superior fuera del lugar de residencia	40
	50

Escolaridad de padres

Indicador	Puntaje	
	Madre	Padre
E.S. Completa	0	0
E. S. Incompleta	5	5
E. M. Completa	10	10
E. M. Incompleta	15	15
E. B. Completa	20	20
E. B. Incompleta	25	
Sin Escolaridad		25
Postulante vive solo, está a cargo de abuelos, parientes, cuidadores o de Instituciones de Protección.	30	30



## PROGRAMA BECAS MUNICIPALES DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INGRESOS

Nombre del Postulante					
Yo					
Cédula de Identidad Nº	, con Don	nicilio			
en	*				
<b>Declaro bajo juramento que,</b> los ingreso \$		aproximadamente a concepto			
Hace la presente declaración para ser utilizad haciéndose responsable de la información entreg	la en trámites de postulac gada.	ión a Beca Municipal,			
Declaro que la información entregada en este document omisión, el beneficio al que postula el alumno individualizado Además faculto a la I.Municipalidad de Casablanca, repres solicitar la documentación necesaria para la evaluación d lodo el período que se haga efectivo el beneficio.	and presente documento	sera revocado			
Nombre, Firma y Timbre Asistente Social	Firma persona que decla	ıra			
echa:					



# PROGRAMA BECAS MUNICIPALES DECLARACION DE GASTOS MENSUALES

Nombre de	el Pos	tulante	
IDENTIFICA	CION	DEL JEFE DE HOGAR	
Nombre	į.		
Rut			
Domicilio			
Teléfono			
Ocupación			
GASTOS FA		ARES	\$ MENSUALES
1. Alimenta			Y MINITO OFFICE
2. Útiles de .	Aseo		
3. Arriendo			
4. Dividende	0		
5. Luz			
6. Agua			
7. Combusti	ible		
8. Teléfono			
9. Movilizaci	_		
10. Educació	n (Ce	ntro de padres, escolaridad, etc.	
11. Créditos o			
12. Cuenta e	n Tier	da Comercial	
13. Varios (Me	edico	mentos, Vestuario, etc.)	
Total			
Observacione	es:		
Además facult solicitar la doc	o a la	Municipalidad de Caralla	ento es fidedigna y asumo que en caso de incurrir en alguna ado al inicio del presente documento será revocado. presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO a la de la situación socioeconómica de mi grupo familiar durante
Firma y Tim	bre A	sistente Social	Firma del Jefe de Hogar o persona que declara.
Fecha:			



# PROGRAMA BECAS MUNICIPALES CERTIFICADO DE APORTE DE PARIENTES

Nombre del Postulante	
(Nombre de pulsos)	
(Nombre de quien entrega et aporte)	
Yo, Rut	
(Nombre del Postulante)	
Declaro que entrego a:	
Rut, con quien tengo parentesco de	
la suma de \$	(36)
la suma de \$, mensuales, como aporte para su mantención.	
Hace la presente declaración para ser utilizada en trámites de postulación a Beca Municipal,	
haciéndose responsable de la información entregada.	
Declaro que la información entregada en este documento es fidedigna y asumo que en caso de incurrir en alguna Además faculto a la l	7
solicitar la documentación pagastia procesa de Casablanca, representado por la Dirección de Desarrollo Comunitario procesa de Casablanca, representado por la Dirección de Desarrollo Comunitario procesa de Casablanca, representado por la Dirección de Desarrollo Comunitario procesa de Casablanca, representado por la Dirección de Desarrollo Comunitario procesa de Casablanca, representado por la Dirección de Desarrollo Comunitario procesa de Casablanca, representado por la Dirección de Desarrollo Comunitario procesa de Casablanca, representado por la Dirección de Desarrollo Comunitario procesa de Casablanca, representado por la Dirección de Desarrollo Comunitario procesa de Casablanca, representado por la Dirección de Desarrollo Comunitario procesa de Casablanca, representado por la Dirección de Desarrollo Comunitario procesa de Casablanca, representado por la Dirección de Desarrollo Comunitario procesa de Casablanca, representado por la Dirección de Desarrollo Comunitario procesa de Casablanca, representado por la Dirección de Desarrollo Comunitario procesa de Casablanca, representado por la Dirección de Desarrollo Comunitario procesa de Casablanca, representado por la Dirección de Desarrollo Comunitario procesa de Casablanca, representado por la Dirección de Desarrollo Comunitario procesa de Casablanca de Casabla	1
solicitar la documentación necesaria para la evaluación de la situación socioeconómica de mi grupo familiar durante todo el período que se haga efectivo el beneficio.	
	J
Nombre, Firma y Timbre  Asistente Social  Firma persona que declara	
, disterile social	
*	
Fecha:	
2	



# PROGRAMA BECAS MUNICIPALES DECLARACION SIMPLE DE TENENCIA DE VIVIENDA

ei de
de
de
alguno ECO o durante
urante



#### PROGRAMA BECAS MUNICIPALES CERTIFICADO NO BENEFICIADO

(Nombre Completo del(la) Postulante)

Yo						Cédula	- 27
Identidad					con	domicilio	di ei
					The state of the s	teléfono	Ν
		, declaro que	e postulé a la	Beca M	unicipal		,
no obtuve el l becado(a).	peneficio, po	or lo tanto soli	icito a la DID	ECO, ind	dicar los mo	tivos por los cuales	no fu
Sin otro particu	lar, se despic	le Atte.:					
		â					
		-	Nombre y Fi	rma			
			250				
					Cooker		



#### PROGRAMA BECAS MUNICIPALES CARTA NO BENEFICIADO

8	Casablanca
	Ref.: Informar resultado de postulación Programa Becas Municipales.
Sr. o Srta.:	
Direction	
Casablanca	
<u>Presente</u>	
postulación a Beca ya que no cumplió con el puntaje de corte	o a Ud., para informarle que no fue beneficiado en la , Programa de la I. Municipalidad de Casablanca, requerido.
Es importante señalar que en el prod donde se abordaron dimensiones tales con lo que permitió conocer la situación fa vulnerabilidad social del grupo familiar.	ceso de evaluación se consideraron diversos aspectos, en no: Económica, Vivienda, Educación, Factores de Riesgo, miliar en distintos ámbitos y determinar finalmente la
El puntaje obtenido por Ud. en tal presultados obtenidos por el total de postulo ptos.	roceso fue de, cifra insuficiente de acuerdo a los antes beneficiados, en donde el puntaje de corte fue de
Sin otro particular, le saluda cordialm	ente a Ud.,

DENISSE MADRID LARROZA DIRECTORA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

<u>Distribución</u>:

1. Postulante No Beneficiado

2. Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario, I. Municipalidad de Casablanca.

DML/str



# PROGRAMA BECAS MUNICIPALES ACTA COMISIÓN

# I.- VERIFICAR REQUISITOS DE POSTULACIÓN: (Marcar con una x)

1 Los postulantes tienen domicilio en la Comuna de Casablanca	
2 Los postulantes tienen Ficha de Protección Social con un puntaje de 13.484, perteneciente al 3º quintil	
3 Los postulantes No tienen otra Beca de Mantención	
4 Los postulantes acreditan su situación actual documentalmente	

# II.- VERIFICAR SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA: (Marcar con una x )

1 Verificar puntaje de corte para beneficiados Beca	
2 Verificar situación socioeconómica del beneficiado y su grupo familiar	-
3 Asignación de cupos Beca	

# III.- VERIFICAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SITUACIÓN ACTUAL DEL POSTULANTE: (Marcar con una x)

1 Fotocopia de Cédula de Identidad del postulante	
M STEAR OF THE STE	
2 Fotocopia Certificado de Licencia de Enseñanza Media, Fotocopia de Matrícula (Beca 1º Matrícula Universitaria).	
3 Fotocopia Certificado Alumno Regular (Beca Alcalde – Beca Acceso a la Educación).	
4 Fotocopia de información do respetda de información do respetda de información de de informació	
4 Fotocopia de información de respaldo de situación socioeconómica (liquidación de sueldo, colilla de pago de pensión, finiquito, otro).	
5 Fotocopia de información de respaldo de situación de salud (certificado	
paciente cronico, otro).	
Fotocopia de certificado de Matrícula o Alumno Regular de hermanos y/o	-7-
nijos que se encuentren estudiando.	
Declaración simple de tenencia de la vivienda (cuando no es propietario).	
Declaración simple de gastos mensuales (cuando no presenta respaldo de	
ituación socioeconómica).	
Antecedentes completos del grupo familiar	
The state of the s	
DBSERVACIÓN:	



OMBRES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	FIRMA

NOMBRE Y FIRMA MINISTRO DE FE

FECHA\_\_\_\_